PROCESO DE GESTIÓN CONTRACTUAL

ETAPA CONTRACTUAL

FORMATO
ANEXO A LA ACEPTACIÓN DE OFERTA
CO1.PCCNTR.5557487
CELEBRADO ENTRE EL SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE - SENA
Y PREVENCIÓN TÉCNICA EN SEGURIDAD INDUSTRIAL S.A.S

OBJETO: Adquisición de elementos de protección personal para trabajo en altura y espacios confinados, para la formación del Centro Industrial de Mantenimiento y Manufactura del SENA Regional Boyacá.

De conformidad con la propuesta económica presentada, la cual se registra en la plataforma secop II, y hace parte del presente documento.

FORMA DE PAGO: El Servicio Nacional de Aprendizaje SENA, se compromete a pagar el valor del contrato subordinado a las apropiaciones que del mismo se hagan del presupuesto de la siguiente manera:

El SENA realizará un pago único, una vez sean entregados la totalidad de los elementos adquiridos y una vez verificados los siguientes requisitos:

1. Informe de supervisión
2. Acta de recibo a satisfacción
3. Factura de Venta en las condiciones dispuestas por el ministerio de hacienda a través de Olimpia, debe estar acorde al contrato; en cuanto a descripciones, cantidades y valores, y sin que esta contenga decimales. Cumpliendo con todos los requisitos de ley. Para el caso de factura electrónica se requiere que esta incluya el código QR.
4. Resolución de Facturación vigente.
5. Nota de ingreso a almacén (lo genera la entidad).
6. RUT con fecha de impresión o generación No mayor a 180 días.
7. Certificación de estar a paz y salvo por concepto de parafiscales con fecha de expedición reciente, suscrita por el representante legal o revisor fiscal si se tiene.
8. A la certificación adjuntar planilla consolida SOI copia en la que se relacionan los nombres de los empleados a los que se les canceló salud pensión y riesgos desde el inicio de ejecución del contrato y hasta la fecha de entrega de la factura, de ser un pago parcial adjuntar únicamente lo necesario.

9. Certificado de antecedentes vigente del Revisor fiscal si se tiene y si este es quien firma la certificación de parafiscales.
10. Tarjeta profesional del Revisor fiscal si se tiene y si este es quien firma la certificación de parafiscales.
11. Certificación Cuenta Bancaria del beneficiario del pago No mayor a 30 días (
12. Estampillas pro UPTC por valor del 1% del subtotal de la factura aproximando al Mil superior, deben ser tramitadas a través de la página de la Uptc en el siguiente link: http://www.uptc.edu.co/adm_reg/n_epago , una vez canceladas de manera virtual, serán enviado al correo electrónico registrado un mensaje, en el cual se podrá descargar la estampilla y el soporte de pago, el cual debe anexar posteriormente al tramitar la cuenta.

13. Informe de cumplimiento de las obligaciones contenidas en el contrato, debidamente documentado
14. Una vez reunida la documentación pertinente para el inicio del trámite del pago, el contratista deberá atender lo estipulado en la Circular N°01-3-2020-000054 emitida por el SENA, o la que la sustituya donde debe conformar dos archivos de la siguiente manera
GESTIÓN FINANCIERA: GF_NIT_RP_MES_AÑO.pdf
GESTIÓN CONTRACTUAL:
GC_NIT_ RP_MES_AÑO.zip

15. Si el contratista o proveedor es clasificado como RESPONSABLE DE FACTURAR ELECTRONICAMENTE, entregará factura de venta o documento equivalente, siempre que cumpla con lo establecido en el artículo 617 del Estatuto Tributario. Este documento es escaneado y subido como un tercer documento en SECOP II, siguiendo la estructura:

RESPONSABLE FACTURADOR ELECTRONICO: FV_N°FACTURA_NIT_

Adicionalmente el contratista deberá tener en cuenta lo estipulado en las circulares 3-2021-000055 y 3-2021-000182 emitidas por el SENA, donde especifica el procedimiento de envío y recepción de las facturas electrónicas en aplicativo SIIF NACIÓN con la finalidad de disminuir las causales de rechazo de las facturas en el aplicativo Olimpia y agilizar el proceso de aprobación al interior
de la Entidad:
1. Elaborar factura electrónica mediante operador tecnológico autorizado, solución gratuita de la DIAN o software propio, previa habilitación ante la
DIAN.
2. Diligenciar en la sección de la factura Datos del Emisor, en el campo“correo” su dirección electrónica como proveedor, en donde le será notificado en caso de existir fallas en la validación del correo.

3. Diligenciar en la sección de la factura Notas u observaciones, lo siguiente: #$ luego el código de identificación de la Regional o Centro de Formación con la cual se suscribió el contrato, número del contrato, y correo del supervisor, finalizando con #$, debidamente separados por
punto y coma, según el siguiente ejemplo:
#$36-02-00-XXX-XXXXXX; Contrato No XX; PedroPerez@sena.edu.co #$
4. Registrar en la sección de la factura Datos del Adquiriente en el campo “Correo”, el buzón electrónico siifnacion.facturaelectronica@minhacienda.gov.co dispuesto por el
Ministerio de Hacienda y Crédito Público, con el fin que, una vez generada la factura electrónica a través del medio seleccionado, éste la envíe automáticamente.
5. Generar factura obteniendo el contenedor electrónico -Documento zip (PDF, XML).
6. Enviar al buzón electrónico siifnacion.facturaelectronica@minhacienda.gov.co dispuesto por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público, el contenedor electrónico - Documento zip (PDF, XML).
Si el proveedor o contratista tiene la posibilidad de definir el asunto del correo remisorio de los documentos electrónicos al adquiriente, debe registrar los siguientes datos: el código de identificación de la Regional o Centro de Formación con el cual suscribió el contrato, número del contrato y correo del supervisor, debidamente separados por punto y coma, según el siguiente ejemplo:
36-02-00-XXX-XXXXXX; Contrato No XX; PedroPerez@sena.edu.co
Nota importante: De no darse el envío automático por parte del proveedor o contratista desde el operador tecnológico autorizado, solución gratuita de la DIAN o software propio, descrito en el numeral 4, el proveedor podrá remitir
directamente la factura al buzón indicado para tal fin.
7. La factura será direccionada al SENA, siempre y cuando se diligencien los datos requeridos en el numeral 3 o en el numeral 6 o en los dos, y, de no
registrarse dicha información en alguna de estas dos opciones, la factura será devuelta al correo registrado en el numeral 2, es decir, al correo electrónico registrado en los datos del emisor en el documento electrónico.
Los pagos que el SENA se comprometa a efectuar están sujetos a disponibilidad de PAC, de acuerdo con las asignaciones realizadas por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público por intermediación de la Dirección General y en concordancia a las normas vigentes.
Cuando el contratista sea agente auto retenedor deberá informar en la factura esta condición con la finalidad de no efectuar la retención por parte del SENA.
Según lo estipulado en el Artículo 19 de la Ley 1150 de 2007, el SENA respetará el orden de presentación de los pagos por parte de los contratistas. No obstante, si las facturas no han sido correctamente elaboradas o no son acompañadas de los documentos requeridos para el pago, el término para el pago comenzará a contarse a partir de la fecha en la que se haya aportado el último de los documentos y estén todos diligenciados correctamente.

Las demoras que se presenten en estos conceptos serán responsabilidad del contratista y no tendrán por ello derecho a pago de intereses o compensación alguna por parte del SENA

Presentar la documentación tal y como lo indique la entidad en la plataforma SECOP II para su respectiva aprobación y posterior pago.

OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA

GENERALES DEL CONTRATISTA:

a. Ejecutar el objeto del Contrato en las condiciones de calidad, oportunidad, precio y obligaciones definidas en los Documentos del Proceso de contratación
b. Cumplir con las especificaciones técnicas del objeto presentadas en la oferta.
c. Dar a conocer al SENA cualquier reclamación, petición, orden o similar de terceros que indirecta o directamente pueda tener algún efecto sobre la ejecución del Contrato o sobre sus obligaciones.
d. Obrar con lealtad y buena fe en el desarrollo del contrato.
e. Acatar las instrucciones que durante el desarrollo del contrato imparta EL SENA por conducto del funcionario que ejercerá la supervisión para la legalización y perfeccionamiento del contrato.
f. En cumplimiento de lo dispuesto en el parágrafo del artículo 1º de la Ley 828 de 2003, el CONTRATISTA deberá efectuar los pagos al sistema general de seguridad social integral.
g. A entregar al SENA las facturas, la certificación del Representante Legal o del Revisor Fiscal de paz y salvo de pagos de seguridad social, el 1% del valor a pagar por el contrato en estampillas pro-desarrollo de la U.P.T.C., inmediatamente entregue los bienes en el Almacén del SENA.
h. Indicar la cuenta bancaria para el pago correspondiente mediante abono a cuenta.
i. Proveer los elementos pactados dentro del contrato en condiciones de calidad y precio, puestos en el almacén del Centro de formación ubicado en la ciudad de Sogamoso.
j. A controlar y verificar la ejecución presupuestal del contrato.
k. A realizar la entrega de los elementos pactados dentro del contrato debidamente organizados, clasificados y marcados por ítems.
l. Todas aquellas obligaciones inherentes al contrato y necesarias para la correcta ejecución del objeto de este.

OBLIGACIONES ESPECIFICAS DEL CONTRATISTA:

a. Entregar los elementos pactados bajo las condiciones económicas, técnicas y financieras de acuerdo con la propuesta presentada.

b. Entregar los elementos en las instalaciones del Centro Industrial de Mantenimiento y Manufactura ubicado en la carrera 12 No 55ª – 51 de la Ciudad de Sogamoso, departamento de Boyacá previa comunicación con el supervisor del contrato y en la fecha y hora pactadas para la entrega.

c. El contratista se obliga a cumplir los horarios que para la entrega de los elementos establezca el Centro Industrial de Mantenimiento y Manufactura del SENA y que se hará conocer con antelación.

d. El contratista debe cumplir con los lineamientos ambientales establecidos en la ley 99 de 1993, Decreto 1076 de 2015, ISO 14001 - 2015, ISO 50001 - 2018 durante la ejecución del contrato en caso de que se requiera.

e. El contratista debe asegurar la correcta gestión y disposición final de los residuos peligrosos y no peligrosos en caso de ser generados durante el desarrollo de la actividad. El proveedor o contratista debe presentar en la etapa pre – contractual copia del convenio o contrato con un gestor de residuos autorizado o una declaración juramentada firmada por el representante legal de la empresa y en la etapa pos-contractual anexar como evidencia actas o certificados de disposición final expedidas por un gestor de residuos autorizado en caso de que se requiera.

f. El oferente debe aportar las etiquetas de identificación de cada elemento ofertado.

OBLIGACIONES DEL SENA:

a. Prestar la mayor colaboración al Contratista para la correcta ejecución del objeto contratado.
b. Coordinar con el supervisor delegado para la vigilancia del contrato el tiempo modo y lugar en que se realizara la entrega de los elementos adquiridos.
c. Emitir los respectivos informes de supervisión que correspondan a elementos efectivamente entregados, en señal de que acepta la obligación de pagarlos.
d. Realizar los pagos oportunamente previos el cumplimiento de los requisitos legales y fiscales por parte del Contratista y previa la verificación del cumplimiento de las obligaciones del Contratista.
e. Ejercer una adecuada vigilancia y control al desarrollo de la ejecución del objeto contractual.

MULTAS: En virtud de lo establecido en el artículo 40 de la Ley 80 de 1993, las partes acuerdan que en caso de retardo previamente verificado por el o los supervisores en el cumplimiento de cualquiera de las obligaciones señaladas en el contrato a cargo del **CONTRATISTA** y como apremio para que las atienda oportunamente, el **CONTRATISTA** pagará a favor del SENA multas equivalentes al **cero punto cinco por ciento (0.5%)** del valor del contrato por cada día de atraso en el cumplimiento de sus obligaciones, sin que el

valor total de ellas pueda llegar a exceder el veinte por ciento (20%) del valor total del mismo, para tal efecto se dará aplicación al artículo 86 de la Ley 1474 de 2011.

CLÁUSULA PENAL PECUNIARIA: Si **EL CONTRATISTA** no diere cumplimiento en forma total o parcial al objeto o a las obligaciones emanadas del contrato, pagará al **SENA** hasta el diez por ciento (10%) del valor total del mismo, como estimación anticipada de perjuicios, sin que lo anterior sea óbice para que se realice la reclamación de los perjuicios a que haya lugar, para tal efecto se dará aplicación al artículo 86 de la Ley 1474 de 2011.

INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES: el **CONTRATISTA** declara bajo la gravedad del juramento, que se entiende prestado con la presentación de la propuesta y con la firma del contrato, que ni él, ni las personas que representa se halla incurso en alguna de las causales de inhabilidad e incompatibilidad señaladas en el artículo 8 de la Ley 80 de 1993, articulo 90 de la Ley 1474 de 2011 y demás normas concordantes. **PARÁGRAFO PRIMERO:** Si llegare a sobrevenir inhabilidad o incompatibilidad por parte del **CONTRATISTA**, éste cederá el contrato previa autorización escrita del **SENA** a través de la supervisión y si ello no fuere posible el **CONTRATISTA** renunciará a su ejecución. **PARÁGRAFO SEGUNDO:** Presentada la causal de inhabilidad o incompatibilidad, el **CONTRATISTA** deberá informar al **SENA** dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a su acontecimiento y podrá proponer un candidato, quien deberá manifestar por escrito que se encuentra dispuesto a continuar con la ejecución del contrato en las mismas condiciones pactadas con el primer Contratista. **EL SENA** se reserva la facultad de aceptar al candidato propuesto por el **CONTRATISTA** o en su defecto autorizar la cesión a favor de un tercero que reúna las condiciones para continuar con la ejecución del contrato.

INDEMNIDAD DEL SENA: el **CONTRATISTA**, mantendrá indemne al SENA contra todo reclamo, demanda, acción legal, y costos que puedan causarse o surgir por daños o lesiones a personas o bienes, ocasionados por EL **CONTRATISTA** o su personal, durante la ejecución del objeto y obligaciones del contrato. En caso de que se formule reclamo, demanda o acción legal contra el **SENA** por asuntos, que según el contrato sean de responsabilidad del **CONTRATISTA**, se le comunicará lo más pronto posible de ello para que por su cuenta adopte oportunamente las medidas previstas por la ley para mantener indemne al **SENA** y adelante los trámites para llegar a un arreglo del conflicto. **EL SENA,** a solicitud del **CONTRATISTA**, podrá prestar su colaboración para atender los reclamos legales y el contratista a su vez reconocerá los costos que éstos ocasionen al **SENA,** sin que la responsabilidad de **EL CONTRATISTA** se atenúe por este reconocimiento, ni por el hecho de que el **SENA** en un momento haya prestado su colaboración para atender a la defensa de sus intereses contra tales reclamos, demandas o acciones legales. Si en cualquiera de los eventos previstos en este numeral **EL CONTRATISTA** no asume debida y oportunamente la defensa del **SENA** éste podrá hacerlo directamente, previa

comunicación escrita al **CONTRATISTA**, quien pagará todos los gastos que el **SENA** incurra por tal motivo. En caso de que así no lo hiciera el **CONTRATISTA**, el **SENA** tendrá derecho a descontar el valor de tales erogaciones de cualquier suma que adeude EL CONTRATISTA.

GASTOS E IMPUESTOS: Serán por cuenta del **CONTRATISTA** todos los gastos e impuestos, tasas y contribuciones nacionales, departamentales y municipales derivados de la celebración, ejecución y liquidación del contrato, así como el valor de la prima de la garantía única y sus modificaciones**.**

SOLUCIÓN DIRECTA DE CONTROVERSIAS CONTRACTUALES: Las partes en aras de solucionar en forma ágil, rápida y directa las diferencias y discrepancias surgidas en la ejecución del contrato, acudirán a los mecanismos de solución previstos en la Ley, tales como la conciliación, amigable composición y transacción.

CESIÓN Y SUBCONTRATOS: El **CONTRATISTA**, no podrá ceder ni subcontratar el respectivo contrato sin el consentimiento previo y escrito del **SENA** pudiendo éste negar la autorización de la cesión o del subcontrato.

DE LA INTERPRETACIÓN UNILATERAL, MODIFICACIÓN UNILATERAL, TERMINACIÓN UNILATERAL Y CADUCIDAD: Este contrato se rige por las cláusulas excepcionales de interpretación unilateral, modificación unilateral, terminación unilateral y caducidad, de que tratan los artículos 15, 16 y 17 de la ley 80 de 1993.

CAUSALES DE TERMINACIÓN: Este contrato se dará por terminado en cualquiera de los siguientes eventos: **a)** Anticipadamente por mutuo acuerdo de las partes, siempre que con ello no se causen perjuicios al **SENA**. **b)** Por agotamiento del objeto o vencimiento del plazo. **c)** Por fuerza mayor o caso fortuito que hagan imposible continuar su ejecución. **d)** Unilateralmente por incumplimiento del contratista. **PARÁGRAFO:** La terminación anticipada del contrato se hará constar en acta suscrita por las partes.

EXCLUSIÓN DE RELACIÓN LABORAL: Teniendo en cuenta que **EL CONTRATISTA** actúa con plena autonomía técnica y administrativa, frente al **SENA**, se excluye cualquier vínculo de tipo laboral entre el **SENA** y **EL CONTRATISTA** o el personal utilizado por éste para el desarrollo del objeto del contrato. En consecuencia será de exclusiva responsabilidad del contratista el pago de salarios y prestaciones a que hubiera lugar respecto del personal mencionado.

PROPIEDAD INTELECTUAL: Si de la ejecución del presente contrato resultan estudios, investigaciones, descubrimientos, invenciones, información, mejoras y/o diseños, éstos pertenecen a EL SENA de conformidad con lo establecido en el artículo 20 de la Ley 23 de 1982 modificado por el artículo 28 de la Ley 1450 de 2011, y el artículo 21 de la misma Ley, que establece el término de protección, sin perjuicio del respeto al derecho moral

consagrado en el artículo 11 de la Decisión Andina 351 de 1993 concordante con el artículo 30 de la Ley 23 de 1982. EL CONTRATISTA garantiza que los trabajos y servicios prestados al SENA por el objeto de este contrato no infringen ni vulneran los derechos de propiedad intelectual o industrial o cualesquiera otros derechos legales o contractuales de terceros.

SEGURIDAD DE LA INFORMACIÓN Y CONFIDENCIALIDAD: el CONTRATISTA se obliga a guardar estricta confidencialidad sobre toda la información sometida a reserva debidamente identificada como tal por EL SENA y conocida en virtud del desarrollo y ejecución del presente contrato. Esta obligación de confidencialidad se aplicará para todos los casos, salvo que la información confidencial sea requerida por autoridad competente. PARÁGRAFO. La presente cláusula de confidencialidad se mantendrá vigente mientras la información catalogada como tal conserve el carácter de reservada. En todo caso estará sujeta a la reglamentación sobre información confidencial de los artículos 260 a 266 de la Decisión 486 de la Comisión del Acuerdo de Cartagena y lo previsto en el artículo 1 de la Ley 1755 de 2015, respecto de la información y documentos reservados, artículo 24 sustituido, y en las demás normas concordantes y complementarias que regulen la materia.

LIQUIDACIÓN DEL CONTRATO: La liquidación del contrato se efectuará de mutuo acuerdo dentro del término de cuatro (4) meses contados a partir de la terminación del mismo. En aquellos casos en que el contratista no se presente a la liquidación previa notificación o convocatoria que le haga la entidad, o las partes no lleguen a un acuerdo sobre su contenido, la entidad tendrá la facultad de liquidar en forma unilateral dentro de los dos (2) meses siguientes y se adopta mediante acto administrativo motivado susceptible del recurso de reposición, de conformidad con lo preceptuado en el artículo 11 de la ley 1150 de 2007.

DOCUMENTOS: Los documentos que a continuación se relacionan, se considerarán para todos los efectos parte integrante del contrato y en consecuencia producen sus mismos efectos y obligaciones jurídicas y contractuales: **a)** El estudio previo, pliego electrónico, adendas y los demás documentos previos expedidos por el **SENA** en desarrollo del proceso**. b)** La propuesta del **CONTRATISTA** y los documentos adjuntos presentados con la misma. **c)** Las instrucciones escritas al **CONTRATISTA** para la ejecución de los trabajos. **d)** Las actas y demás documentos que durante la ejecución del contrato se suscriban por las partes.

PERFECCIONAMIENTO Y EJECUCIÓN: El presente contrato, se entenderá perfeccionado con la firma de las partes contratantes y para su legalización y ejecución requiere: **1)** Registro Presupuestal. **2)** Constitución de la garantía única en las condiciones señaladas en la cláusula octava del presente contrato por parte de EL CONTRATISTA y la aprobación de la misma por parte del **SENA**. **PARÁGRAFO:** El inicio de la ejecución estará condicionado, además, a los requisitos de inicio contemplados en el pliego de condiciones y/o estudio previo.

SUSPENSIÓN: El plazo de ejecución del presente contrato podrá ser suspendido excepcionalmente de manera temporal, en las siguientes circunstancias: 1 Por el mutuo acuerdo de las partes. 2. Por causas debidamente justificadas, previa solicitud del

CONTRATISTA. **PARÁGRAFO:** En caso de suspensión el (la) CONTRATISTA se obliga a informar tal evento al Asegurador y a ampliar las garantías, proporcionalmente al término que dure la misma.

RÉGIMEN LEGAL: El contrato se regirá en general por las disposiciones comerciales y civiles pertinentes, salvo en los aspectos particularmente regulados por la Ley de contratación que le sean aplicables de conformidad con lo dispuesto en la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, Decreto Reglamentario 1082 de 2015**.**

SUPERVISIÓN Y/O INTERVENTORÍA El Centro de Formación efectuará la supervisión de la ejecución del contrato a través del funcionario que ordene el subdirector del Centro a través de la plataforma SECOP II, quien velará por el cumplimento de todas y cada una de las actividades que se le encomienden al contratista, de conformidad con lo determinado por el Manual de Supervisión e Interventoría de la Entidad.

Proyectó: Leidy Johana Moreno Guio– Apoyo Jurídico Oficina de Contratación CIMM

1	Sobre único

1.1	EL PROPONENTE DEBE OFERTAR EL VALOR DE CADA ITEM, EL CUAL DEBE INCLUIR IVA, IMPUESTOS Y DEMAS GASTOS ASOCIADOS A LA CELEBRACION DEL CONTRATO.	Incluya el precio como lo indique la Entidad Estatal

							Precio total estimado	**Incluya el precio como lo indique la Entidad Estatal**
							115.922.388,33	78.684.514,00
	Ref. Artículo	**Código UNSPSC**	**Descripción**	**Cantidad**	**Unidad**	**Precio unitario estimado**	**Precio unitario**	**Precio total estimado**	**Incluya el precio como lo indique la Entidad Estatal**
1		46182300	ARNES: Arnés multipropósito con argollas y hebillas en acero inoxidable para evitar daños por corrosión, para trabajar en zonas de temperaturas altas, exposición a humedad prolongada. Con sistema cruzado en el pecho para brindar mayor seguridad ante una eventual caída, para trabajos en obras civiles, mantenimientos industriales y montajes metal mecánicos, reparación y mantenimiento de estructuras. Fabricado con reatas de poliéster de 6.800lb. Costuras en hilos de poliéster de alta tenacidad con tratamiento UV. Resistencia por hebilla: 5000 lbs Carga máxima recomendada 400 libras (por persona con un peso combinado entre indumentaria, herramientas, etc). Que cumpla con norma: ANSI Z 359.1 - 2007 - ANSI:A10.32 - 2012 - NORMA ASTM F 788. año de fabricacion 2022 a 2023.	10,00	UN	324.174,08	296.714,00	3.241.740,80	2.967.140,00
2		46182300	ARNES: con punto de enganche ventral con cierre que permite una integración óptima de los equipos con conexión a bloqueador ventral al punto ventral para mayor eficacia al ascender por cuerda, con elemento de amarre directamente al punto de enganche ventral, conexión del asiento para trabajo en alturas al eje que permite que sea soportado directamente por el descensor, garantizando al mismo tiempo la movilidad del punto de enganche ventral. Construcción ultraconfortable con cinturón y perneras semirrígidos y anchos; preformados y acolchados con espuma transpirable, tirantes acolchados y separados del cuello para limitar los rozamientos que soportan carga y la reparten sobre los hombros, puntos de enganche laterales metálicos que permiten conectar fácilmente los equipos y que se pueden abatir para evitar que se enganchen involuntariamente cuando no se utilizan. Debe contar con cinturón y tirantes equipados con hebillas autobloqueantes para una regulación fácil y rápida, perneras y tirantes equipados con hebillas rapidas para facilitar la colocación del arnés, con apertura y cierre fácil y rápida, sin perder la regulación, incluso con guantes. Hebillas autobloqueantes en la parte posterior del arnés, entre el cinturón y las perneras, que permiten una regulación en caso de utilización del punto de enganche dorsal. En caso de caída sobre este punto, una regulación corta que permita cargar el peso en las perneras, y así poder estar más cómodamente suspendido del arnés mientras se espera el rescate. Con seis anillos portamaterial preformados con funda de protección dos trabillas para los portaherramientas, dos trabillas para las bolsas portaherramientas, testigo de caída en cinta que cambia de color y aparece, como consecuencia de una caída sobre el punto de enganche dorsal. Punto de enganche ventral, Puntos de enganche laterales, punto de enganche esternal: conexión del sistema anticaídas, punto de enganche dorsal para conexión del sistema anticaídas, punto de enganche posterior en el cinturón: conexión de un elemento de amarre de retención y que cumpla con certificaciones: ANSI Z359.11, ANSI 459.1, NFPA 2500 classe III, CSA Z259.10, CE EN 361, CE EN 358, CE EN 813, UKCA, JSFAD, GB 6095-2021 XF 494 -2004, construido en materiales: poliamida, poliéster, aluminio y acero. año de fabricacion 2022 a 2023.	6,00	UN	2.782.111,31	1.842.024,00	16.692.667,86	11.052.144,00
3		46182300	DESCENSOR AUTOFRENANTE con función antipánico para trabajos en altura y los accesos difíciles, con gatillo de cierre en la placa lateral móvil que permite instalar la cuerda fácilmente y mantener a la vez el aparato conectado al arnés, instalación fácil de la cuerda, gracias a la guía y a los marcados indicativos, leva indicadora de error para limitar el riesgo de accidente debido a una mala colocación de la cuerda, empuñadura ergonómica que permita liberar la cuerda y controlar cómodamente el descenso. Dos modos de descenso posibles: sobre la placa lateral o en la garganta de frenado en V, con función antipánico que detiene automáticamente el descenso si el usuario tira demasiado fuerte de la empuñadura, que permita desplazamientos fluidos por los planos horizontales o inclinados, con sistema autobloqueante que permita posicionarse fácilmente en el lugar de trabajo, sin tener que manipular la empuñadura ni realizar una llave de bloqueo, con retorno automático de la empuñadura que limita los riesgos de enganche involuntario con paso automático de la empuñadura a la posición de guardado cuando la cuerda es retirada del aparato permitiendo reducir los riesgos de enganche involuntario cuando el descensor se lleva en el arnés, con leva que puede ser manipulada para recuperar cuerda fácilmente o asegurar a un primero de cordada en técnica de escalada, con posibilidad de añadir un freno adicional, abierto o cerrado, para un mejor control del descenso en función de la carga y del diámetro de cuerda, con refuerzo de protección, de acero inoxidable en la zona de rozamiento de la cuerda, que permite aumentar la resistencia al desgaste, con capacidad de carga en descenso de hasta	5,00	UN	1.470.428,46	1.105.000,00	7.352.142,30	5.525.000,00

		250 kg con compatibilidad de cuerdas de 10 a 11,5 mm de diámetro y de color amarillo. Construido en aluminio, acero y poliamida, con peso: 600 g, carga máxima para una persona: hasta 150 kg, carga máxima para dos personas (rescate): hasta 250 kg que cumpla con certificaciones: EN 341 tipo 2 clase A, CE EN 12841 tipo C, CE EN 15151-1, ANSI Z359.4, NFPA 2500 Technical Use, UKCA, EAC y GB/T 38230 II A, XF494 - FZL-X-Q10/11.5. año de fabricacion 2022 a 2023.						
4	46182300	DESCENSOR AUTOFRENANTE CON FUNCIÓN ANTIPÁNICO PARA EVACUACIONES DESDE EL ANCLAJE. Con gatillo de cierre en la placa lateral móvil que permite instalar la cuerda fácilmente y mantener a la vez el aparato conectado al anclaje, con guía y a los marcados indicativos para instalación de la cuerda, con leva indicadora de error para limitar el riesgo de accidente debido a una mala colocación de la cuerda, con empuñadura ergonómica que permite liberar la cuerda y controlar cómodamente el descenso, con dos modos de descenso posibles: sobre la placa lateral o en garganta de frenado en V, con empuñadura está orientada específicamente para la manipulación de cargas desde el anclaje, con función antipánico que detiene automáticamente el descenso si el usuario tira demasiado fuerte de la empuñadura, con sistema autobloqueante que permite bloquear automáticamente la cuerda, sin tener que manipular la empuñadura ni realizar una llave de bloqueo, con retorno automático de la empuñadura que limita los riesgos de enganche involuntario, con paso automático de la empuñadura a la posición de guardado cuando la cuerda es retirada del aparato, con freno adicional abierto que permite aumentar el frenado en función de la carga y del diámetro de cuerda e instalar o liberar la cuerda en cualquier momento, con refuerzo de protección, de acero inoxidable en la zona de rozamiento de la cuerda, que permite aumentar la resistencia al desgaste, descenso de carga pesada hasta 250 kg, con compatibilidad de la cuerda: de 10 a 11,5 mm de diámetro, de color negro. Construido en aluminio, acero y poliamida, con peso de 615 gramos, con carga máxima para una persona: hasta 150 kg, con carga máxima para dos personas (rescate): hasta 250 kg y que cumpla con certificaciones: EN 341 tipo 2 clase A, CE EN 12841 tipo C, ANSI Z359.4, NFPA >2500 Technical Use, UKCA y EAC. año de fabricacion 2022 a 2023.	5,00	UN	2.203.451,60	1.288.056,00	11.017.258,00	6.440.280,00
5	46182300	DESCENSOR AUTOFRENANTE COMPACTO PARA ACCESOS DIFÍCILES. diseñado para usuarios con experiencia. Provisto de una empuñadura ergonómica que permita controlar cómodamente el descenso. Con sistema autobloquenate que permita posicionarse fácilmente en el lugar de trabajo, sin tener que manipular la empuñadura ni realizar una llave de bloqueo, y una vez bloqueada, se puede recuperar cuerda sin tener que manipular la empuñadura. Con gatillo de cierre que permita instalar la cuerda manteniendo el aparato conectado al amés. Con un gatillo de cierre en la placa lateral móvil que permita instalar la cuerda fácilmente, manteniendo el aparato conectado al arnés, facilitando el paso de fraccionamientos, con empuñadura ergonómica que permita liberar la cuerda y controlar cómodamente el descenso. Dos modos de descenso posibles: sobre la placa lateral o sobre la garganta de frenado en V. Descenso de carga pesada hasta 200 kg. Compatibilidad de la cuerda: de 10 a 11,5 mm de diámetro. Construido en Materiales: aluminio, acero y poliamida Peso: 400 g Carga de utilización máxima: 200 kg que cumpla con certificaciones: EN 341 tipo 2 clase A, CE EN 12841 tipo C, CE EN 15151-1, NFPA 1983 Technical Use y EAC - EN 341 tipo 2 clase A utilizado con una cuerda de 10,5 mm o 11 mm. - EN 12841 tipo C utilizado con una cuerda EN 1891 A de 10 a 11,5 mm. - EN 15151-1 utilizado con una cuerda de 9 a 11 mm. - NFPA 1983 Technical Use utilizado con una cuerda de 10 a 11,5 mm. año de fabricacion 2022 a 2023.	5,00	UN	1.261.473,58	827.478,00	6.307.367,90	4.137.390,00
6	46182300	DESCENSOR CON POLEA BLOQUEADORA INTEGRADA PARA CARGAS HASTA 250 KG, COMPATIBLE CON CUERDAS DE 10,5 A 11,5 MM descensor para operaciones de rescates técnicos. Que permita manipulación de cargas pesadas, tanto en descenso como en izado, y se puede utilizar a la vez en un sistema principal o en uno de seguridad, con empuñadura ergonómica y freno integrado que permitan controlar cómodamente el descenso y el paso de la posición de descenso a la de izado es inmediato, sin tener que retomar la carga, con polea bloqueadora integrada, con roldana de gran diámetro y rodamiento de bolas estanco que asegura rendimiento al izado. Con sistema auto bloqueante que bloquea automáticamente la cuerda cuando la empuñadura no es utilizada. Y que permita recuperar la cuerda sin tener que manipular la empuñadura. compatible con cuerdas de 10,5 a 11,5 mm y permite la manipulación de cargas de hasta 250 kg. Construido en aluminio, acero inoxidable y poliamida con peso: 1100 g, diámetro de cuerda mín.: 10,5 mm, diámetro de cuerda máx.: 11,5 mm, tipo de roldana: de facetas con rodamiento de bolas estanco, carga de utilización máxima: 250 kg, carga de rotura: 18 kN x 2 = 36 kN, rendimiento: 86 % que cumpla con certificaciones: CE EN 12841 tipo C, EN 341, NFPA 2500 Technical Use, EAC. año de fabricacion 2022 a 2023.	2,00	UN	3.706.569,63	2.421.935,00	7.413.139,26	4.843.870,00

7	46182300	CASCO CONFORTABLE DE ALTA VISIBILIDAD. Casco con: Arnés textil de seis puntos que se adapta perfectamente a la forma de la cabeza. con regulación que permita un centrado perfecto del casco en la cabeza, con dos ruedas de regulación laterales, con sistema que permite una posición baja del contorno de cabeza para garantizar una excelente sujeción del casco, con barboquejo que permite modificar la resistencia del barboquejo para adaptar el casco a diferentes ambientes: trabajos en altura (EN 12492) y trabajos en el suelo (EN 397). Con clip tiene dos posiciones para dos modos de utilización: resistencia elevada, para limitar el riesgo de perder el casco durante una caída y resistencia baja para limitar el riesgo de estrangulamiento en caso de que se enganche el casco cuando el usuario está en el suelo. Con protección contra los riesgos eléctricos, las salpicaduras de metal fundido y las llamas, con carcasa exterior cerrada con carcasa exterior de color fluorescente con clips fosforescentes y bandas reflectantes, para una visibilidad óptima del trabajador, de día y de noche, Con Pantalla de protección con sistema de fijación lateral que facilita la instalación, con fijaciones para linterna frontal de cinta elástica, con porta-identificación para identificar rápidamente al usuario, barboquejo y acolchado intercambiables de color amarillo de alta visibilidad. contorno de cabeza: 53-63 cm, peso: 495 g, materiales: ABS (acrilonitrilo butadieno estireno), poliamida, policarbonato, poliéster de alta tenacidad y polietileno que cumpla con certificaciones: CE, EN 397, EN 12492 (1), EN 50365, ANSI Z89.1 Type I Class E, EAC, UKCA, AS/NZS 1801, GB 2811-2019 norma EN 12492. año de fabricacion 2022 a 2023.	6,00	UN	792.789,11	490.827,00	4.756.734,66	2.944.962,00
8	46182300	CASCO DIELÉCTRICO. con barbuquejo, fabricado en termoplástico ABS de alta resistencia a golpes laterales y verticales. Certificado bajo norma ANSI Z89.1-2014 TIPO II CLASE E, para tareas de alto riesgo como trabajo de alturas, espacios confinados y/o eléctricos, e industria en general. Recuerda que siempre debes proteger tu cabeza con un casco a la medida y de la mejor calidad. año de fabricacion 2022 a 2023.	12,00	UN	109.682,74	82.110,00	1.316.192,88	985.320,00
9	46182300	CASCO DE RESCATE TIPO 1 Elemento de proteccion personal con un peso de 340 gr disenado para trabajo en alturas construido en poliestireno expandido policarbonato poliester y ABS utilizado para rescate montanismo y escalada Con cumplimiento de las exigencias de la norma EN 397 2012 A1 2012 EEC Directive 89/686/EEC// ANSI Z89 1 2014 con proteccion contra impactos y resistencia a la deformacion lateral con certificacion para uso a bajas temperaturas (hasta 30 C) Talla o Medida Universal adaptable de 53 a 63 cm año de fabricacion 2022 a 2023	15,00	UN	179.056,68	130.900,00	2.685.850,20	1.963.500,00
10	46182300	CUERDA SEMI ESTATICA Resistencia lbs /kn 9 082 (40 4) diametro 12 5mm en material Poliamida maximo alargamiento 50 / 150 Kg 3 1 % masa de la funda 33 % deslizamiento 0 2 % peso lbs/100 8 0 retractacion 3 2 % nudosabilidad K=1 1 1 certificacion CE EN 1891 Tipo A Tramo por 20 metros con ojo de emplame certificado año de fabricacion 2022 a 2023 color rojo	5,00	UN	297.207,26	285.000,00	1.486.036,30	1.425.000,00
11	46182300	CUERDA SEMI ESTATICA Resistencia lbs/kn 9 082 (40 4) diametro 12 5mm en material Poliamida maximo alargamiento 50 / 150 Kg 3 1 % masa de la funda 33 % deslizamiento 0 2 % peso lbs/100 8 0 retractacion 3 2 % nudosabilidad K=1 1 1 certificacion: CE EN 1891 Tipo A Tramo por 20 metros con ojo de emplame certificado año de fabricacion 2022 a 2023 color azul	5,00	UN	297.207,26	285.000,00	1.486.036,30	1.425.000,00
2	46182300	LINEA DE VIDA RETRACTIL: Línea de vida de cable auto retráctil, gancho indicador de impacto largo 30 FT (9m), carcasa material compuesto, cable de acero inoxidable, gancho de apertura de garganta de 3/4" con compuerta 3600 lbs, carga de capacidad de SRL: 310 libras, Capacidad de carga del mosquetón: 5000 lbs, Carga de la puerta del mosquetón: 3600 libras, cumple con ANSI Z359.14-1 , ANSI Z359.14-14	2,00	UN	8.968.227,35	3.450.252,00	17.936.454,70	6.900.504,00
13	46182300	ESCALERA DE EXTENSIÓN DOBLE DIÉLECTRICA: Escaleras de extensión de dos cuerpos tienen sus rieles fabricados en PRFV/FRP (Plástico Reforzado en Fibra de Vidrio), un material no conductor de electricidad, lo que hacen que esta escalera sea ideal para trabajar en ambientes muy exigentes con riesgo eléctrico, corrosión y exposición a la intemperie.,con una capacidad de carga de mas de 300lb, de extencion 10 pasos. año de fabricacion 2022 a 2023	1,00	UN	1.825.161,57	867.000,00	1.825.161,57	867.000,00
14	46182300	ESCALERA DIÉLECTRICA TIJERA: Escaleras tipo tijera tienen sus rieles fabricados en PRFV/FRP (Plástico Reforzado en Fibra de Vidrio), un material no conductor de electricidad, lo que hacen que esta escalera sea ideal para trabajar en ambientes muy exigentes con riesgo eléctrico, corrosión y exposición a la intemperie, con una capacidad de carga de mas de 300lb, extencion de 8 pasos. año de fabricacion 2022 a 2023.	1,00	UN	1.082.305,43	1.002.800,00	1.082.305,43	1.002.800,00
15	46182300	BLOQUEADOR DE CUERDA: Bloqueador de cuerda de cuerpo y leva en aluminio y eje en acero inoxidable, color dorado, para cuerda maxima de 10 a 13mm, certificado en NFPA1983, dimensiones 3.87X2.9X1.85 pulgadas, peso190gr, fabricación USA. 2022 a 2023	2,00	UN	864.487,80	567.000,00	1.728.975,60	1.134.000,00
		GUANTES PARA ASEGURAR Y RAPELAR. para asegurar y rapelar, con doble capa de piel y refuerzos para						

		doble capa de piel y reforzados para proteger la palma de los recalentamientos generados por los descensos en polea y rápeles largos. Con refuerzo en las puntas de los dedos y las zonas expuestas para una mayor resistencia. Con dorso de piel con nilón elástico antiabrasión en las articulaciones. Con el puño en neopreno con cierre de Velcro y orificio para enganchar los guantes al arnés mediante un mosquetón. talla M fabricación USA. 2022 a 2023						
16	46182300		6,00	UN	280.671,02	246.330,00	1.684.026,12	1.477.980,00
17	46182300	MASCARA RESPIRADOR DE CARA COMPLETA, con arnés para la cabeza de fabricado en Kevlar de 4 puntos con suspensión de malla para la cabeza elástica y conexión de bayoneta de cuarto de vuelta, protector facial de caucho EPDM de color negro para uso en SCBA y sistema de escape tipo Air-Pak y Ska-Pak. Que cumpla certificación NIOSH, ANSI Z87.1-2003, NFPA 1981:2007. Año de fabricación 2022 a 2023. Talla M	2,00	UN	2.393.883,33	2.150.000,00	4.787.766,66	4.300.000,00
18	46182300	Mascara de cara completa para SCBA mediana mascara facial completa con conector enchufable Con Amplio visor (angulo de 180) Fabricado en policarbonato Marco doble estanco con bordes estancos de tres capas ajuste preciso para cualquier forma de rostro con arnes de 5 puntos adaptador compatible con los litros Rd40 equipos filtrantes motorizados equipos respiratorios y sistemas de tubos de aire Accesorios incorporados Peso Aprox 600 g Talla M Visera policarbonato Conexion P conector enchufable (sobrepresion mascara cuerpo EPDM probado dermatologicamente con Aprobaciones Clase EN 136 3 EN 137 tipo 2 I M 1 / II 1 GD II B T6 (ta 30°C a + 60°C)	2,00	UN	3.982.057,33	3.350.000,00	7.964.114,66	6.700.000,00
19	46182300	LINTERNA FRONTAL PARA AJUSTE EN CASCO RECARGABLE certificada con ATEX zona 2/22 (II 3 GD Ex ic IIB T4 Gc IIIC T135° C Dc) para el trabajo en una atmósfera expuesta al riesgo de explosión. con batería de ión de litio en polímero integrada, con una base de carga rápida (3 horas). Resistencia a caídas (2 m), a los golpes y al aplastamiento (80 kg). Con cinta elástica cómoda y lavable, resiste a los productos químicos. Año de fabricación 2022 a 2023.	5,00	UN	727.214,75	650.000,00	3.636.073,75	3.250.000,00
20	46182300	BARRA ESPARCIDORA DE RESCATE EN ESPACIOS CONFINADOS. Para uso en arnés que incluye un anillo en D de rescate en cada hombro, Para ascensión vertical o rescate en espacio confinado. Equipado con 2 conectores en acero, apertura mínima de 17 mm. Que cumpla con certificación EN 1496:2017 Clase A Peso: 0,64 kg. Materia de las cintas: Poliéster. Materia de bucle y conector: Acero. Año de fabricación 2022 a 2023.	1,00	UN	179.920,07	178.000,00	179.920,07	178.000,00
21	46182300	ARNÉS ANTICAIDAS DE SUJECIÓN PÉLVICO - PECTORAL DE 7 PUNTOS DE ANCLAJE, TIPO RESCATE, Arnés anticaidas de sujeción pélvico - pectoral de 7 puntos de anclaje con argolla en D, tipo rescate, soporte lumbar y perneras acolchadas para mayor comodidad. Especial para trabajos de suspensión y en posición en espacios confinados. Certificación ansi z 359. 1 - 2007 - ansi: a 10. 32 - 2012.	5,00	UN	609.340,59	365.000,00	3.046.702,95	1.825.000,00
22	46182300	CORDINO DE ALTA RESISTENCIA. Diámetro 8mm, Resistencia: 16.2KN, Peso: 31.9, 47 y 53g/m, certificación UIAA CE EN564 longitud 50 metros	1,00	UN	422.928,38	394.187,00	422.928,38	394.187,00
23	46182300	CORDINO DE ALTA RESISTENCIA. Diámetro 6mm, Resistencia: 16.2KN, Peso: 31.9, 47 y 53g/m, certificación UIAA CE EN564 longitud 50 metros	1,00	UN	592.241,98	245.437,00	592.241,98	245.437,00
24	46182300	MASCARÁ COMPLETA (FULL FACE) respirador de aire de baja presión de flujo continuo fabricado en caucho de silicona para mayor durabilidad y conservación de su forma, con pestaña de doble sellado entre la cara y la máscara. visor de policarbonato reemplazable con amplia área de visualización con revestimiento antivaho y antirrayas, manguera corrugada y flexible conectada a la mascar mediante codo de 90 grados que pasa por encima del hombro, con un cinturón ajustable que sostiene la manguera. Con conexiones rápidas tipo Hansen (OBAC) de ¼ de pulgada compatible con las líneas de aire existentes en la entidad. Cinturón ajustable hecho de nylon y Clip de plástico para restringir la manguera de aire y evitar tirar la mascarilla. Aprobado por NIOSH. El oferente debe validar la compatibilidad con las líneas de aire existentes en la entidad"	2,00	UN	3.640.275,00	3.350.000,00	7.280.550,00	6.700.000,00

1.2 REQUISITOS HABILITANTES (PORFAVOR DIRIGIRSE AL ESTUDIO PREVIO PARA VERIFICAR LA TOTALIDAD DE LA INFORMACION)

1.2.1 REQUISITOS DE CAPACIDAD JURIDICA

1.2.1.1 CARTA DE PRESENTACION DE OFERTA — Esta pregunta requiere anexar documentos (CARTA DE PRESENTACION DE OFERTA)

El Proponente debe anexar estos documentos en su oferta en la pregunta 'CARTA DE PRESENTACION DE OFERTA'.

1.2.1.2 PACTO DE TRANSPARENCIA — Esta pregunta requiere anexar documentos (PACTO DE TRANSPARENCIA)

El Proponente debe anexar estos documentos en su oferta en la pregunta 'PACTO DE TRANSPARENCIA'.

1.2.1.3 Fotocopia de la cédula de ciudadanía del representante legal o persona natural — Esta pregunta requiere anexar documentos (Fotocopia de la cédula de ciudadanía del representante legal o persona natural)

El Proponente debe anexar estos documentos en su oferta en la pregunta 'Fotocopia de la cédula de ciudadanía del representante legal o persona natural'.

1.2.1.4 Fotocopia del Registro Único Tributario – RUT. (actualizado) — Esta pregunta requiere anexar documentos (Fotocopia del Registro Único Tributario – RUT. (actualizado))

El Proponente debe anexar estos documentos en su oferta en la pregunta 'Fotocopia del Registro Único Tributario – RUT. (actualizado)'.

Certificado expedido por la Cámara de Comercio o Certificado de Personería Jurídica expedido por la autoridad competente.

1.2.1.5	La fecha de expedición no podrá ser superior a 30 días calendario anteriores a la fecha prevista para la entrega de ofertas de la presente invitación, en el que consten las actividades o servicios que correspondan al objeto de la presente invitación. En caso de prórroga del plazo de cierre de la invitación, este certificado tendrá validez con la primera fecha de cierre. Deberá acreditar que se han constituido con un (1) año de antelación a la fecha de la presente invitación pública y que su duración no sea inferior al término de ejecución del contrato y un (1) año más.	Esta pregunta requiere anexar documentos (Certificado expedido por la Cámara de Comercio o Certificado de Personería Jurídica expedido por la autoridad competente. La fecha de expedición no podrá ser superior a 30 días calendario anteriores a la fecha prevista para la entrega de ofertas de la presente invitación, en el que consten las actividades o servicios que correspondan al objeto de la presente invitación. En caso de prórroga del plazo de cierre de la invitación, este certificado tendrá validez con la primera fecha de cierre. Deberá acreditar que se han constituido con un (1) año de antelación a la fecha de la presente invitación pública y que su duración no sea inferior al término de ejecución del contrato y un (1) año más.)

El Proponente debe anexar estos documentos en su oferta en la pregunta 'Certificado expedido por la Cámara de Comercio o Certificado de Personería Jurídica expedido por la autoridad competente. La fecha de expedición no podrá ser superior a 30 días calendario anteriores a la fecha prevista para la entrega de ofertas de la presente invitación, en el que consten las actividades o servicios que correspondan al objeto de la presente invitación. En caso de prórroga del plazo de cierre de la invitación, este certificado tendrá validez con la primera fecha de cierre. Deberá acreditar que se han constituido con un (1) año de antelación a la fecha de la presente invitación pública y que su duración no sea inferior al término de ejecución del contrato y un (1) año más. '.

1.2.1.6	Persona Jurídica: Acreditación de encontrarse a paz y salvo en el pago de aportes a los sistemas de salud, riesgos laborales, pensiones y aportes a las Cajas de compensación Familiar, contratación de aprendices, cuando a ello haya lugar, mediante certificación expedida por el Representante Legal o Revisor Fiscal cuando éste exista. Persona natural: Acreditación de encontrarse a paz y salvo en el pago de aportes a los sistemas de salud, riesgos laborales, pensiones y aportes a las Cajas de compensación Familiar, contratación de aprendices, cuando a ello haya lugar, mediante planillas de pago u/o afiliación al respectivo Sistema.	Esta pregunta requiere anexar documentos (Persona Jurídica: Acreditación de encontrarse a paz y salvo en el pago de aportes a los sistemas de salud, riesgos laborales, pensiones y aportes a las Cajas de compensación Familiar, contratación de aprendices, cuando a ello haya lugar, mediante certificación expedida por el Representante Legal o Revisor Fiscal cuando éste exista. Persona natural: Acreditación de encontrarse a paz y salvo en el pago de aportes a los sistemas de salud, riesgos laborales, pensiones y aportes a las Cajas de compensación Familiar, contratación de aprendices, cuando a ello haya lugar, mediante planillas de pago u/o afiliación al respectivo Sistema.)

El Proponente debe anexar estos documentos en su oferta en la pregunta 'Persona Jurídica: Acreditación de encontrarse a paz y salvo en el pago de aportes a los sistemas de salud, riesgos laborales, pensiones y aportes a las Cajas de compensación Familiar, contratación de aprendices, cuando a ello haya lugar, mediante certificación expedida por el Representante Legal o Revisor Fiscal cuando éste exista. Persona natural: Acreditación de encontrarse a paz y salvo en el pago de aportes a los sistemas de salud, riesgos laborales, pensiones y aportes a las Cajas de compensación Familiar, contratación de aprendices, cuando a ello haya lugar, mediante planillas de pago u/o afiliación al respectivo Sistema. '.

1.2.1.7	Copia de la libreta militar para hombres menores de 50 años.	Esta pregunta requiere anexar documentos (Copia de la libreta militar para hombres menores de 50 años.)

El Proponente debe anexar estos documentos en su oferta en la pregunta 'Copia de la libreta militar para hombres menores de 50 años. '.

1.2.1.8	Certificación bancaria actual	Esta pregunta requiere anexar documentos (Certificación bancaria actual)

El Proponente debe anexar estos documentos en su oferta en la pregunta 'Certificación bancaria actual'.

1.2.1.9	DILIGENCIAR FORMATO ANEXO IVA	Esta pregunta requiere anexar documentos (DILIGENCIAR FORMATO ANEXO IVA)

El Proponente debe anexar estos documentos en su oferta en la pregunta 'DILIGENCIAR FORMATO ANEXO IVA'.

1.2.2 EXPERIENCIA DEL PROPONENTE (DIRIGIRSE AL ESTUDIO PREVIO PARA VERIFICAR LA TOTALIDAD DE LA INFORMACION)

1.2.2.1	Los proponentes deberán anexar a la propuesta la acreditación de la experiencia mediante la ejecución de contratos cuyo objeto se relacione con el objeto del presente proceso. Para lo cual deberá anexar copia de mínimo dos (2) contratos junto al documento soporte (acta de liquidación o certificado o acta de recibido a satisfacción), donde conste la celebración y la ejecución del objeto relacionados al del proceso de contratación. Sin perjuicio de lo anterior, la entidad podrá verificar la experiencia directamente con el contratante. Los contratos presentados deberán sumados deberán estar por una cuantía igual o superior al cien por ciento (100%) del presupuesto oficial de este proceso, con empresas públicas o privadas.	Esta pregunta requiere anexar documentos (Los proponentes deberán anexar a la propuesta la acreditación de la experiencia mediante la ejecución de contratos cuyo objeto se relacione con el objeto del presente proceso. Para lo cual deberá anexar copia de mínimo dos (2) contratos junto al documento soporte (acta de liquidación o certificado o acta de recibido a satisfacción), donde conste la celebración y la ejecución del objeto relacionados al del proceso de contratación. Sin perjuicio de lo anterior, la entidad podrá verificar la experiencia directamente con el contratante. Los contratos presentados deberán sumados deberán estar por una cuantía igual o superior al cien por ciento (100%) del presupuesto oficial de este proceso, con empresas públicas o privadas.)

El Proponente debe anexar estos documentos en su oferta en la pregunta ' Los proponentes deberán anexar a la propuesta la acreditación de la experiencia mediante la ejecución de contratos cuyo objeto se relacione con el objeto del presente proceso. Para lo cual deberá anexar copia de mínimo dos (2) contratos junto al documento soporte (acta de liquidación o certificado o acta de recibido a satisfacción), donde conste la celebración y la ejecución del objeto relacionados al del proceso de contratación. Sin perjuicio de lo anterior, la entidad podrá verificar la experiencia directamente con el contratante. Los contratos presentados deberán sumados deberán estar por una cuantía igual o superior al cien por ciento (100%) del presupuesto oficial de este proceso, con empresas públicas o privadas. '.

1.2.3 REQUISITOS DE ORDEN TECNICO

1.2.3.1	El oferente debe aportar la ficha técnica de los elementos ofertados y que entregará a la entidad en caso de ser adjudicatario del respectivo contrato; la ficha técnica debe cumplir con las especificaciones mínimas requeridas por la entidad, la ficha técnica debe contener la marca y referencia del producto a ofertar. (preferiblemente la descargada de la página web).	Esta pregunta requiere anexar documentos (El oferente debe aportar la ficha técnica de los elementos ofertados y que entregará a la entidad en caso de ser adjudicatario del respectivo contrato; la ficha técnica debe cumplir con las especificaciones mínimas requeridas por la entidad, la ficha técnica debe contener la marca y referencia del producto a ofertar. (preferiblemente la descargada de la página web).)

El Proponente debe anexar estos documentos en su oferta en la pregunta 'El oferente debe aportar la ficha técnica de los elementos ofertados y que entregará a la entidad en caso de ser adjudicatario del respectivo contrato; la ficha técnica debe cumplir con las especificaciones mínimas requeridas por la entidad, la ficha técnica debe contener la marca y referencia del producto a ofertar. (preferiblemente la descargada de la página web). '.

1.2.4 REQUISITOS DE ORDEN AMBIENTAL

1.2.4.1	Presentar copia del convenio o contrato con un gestor de residuos autorizado o una declaración juramentada firmada por el representante legal de la empresa, en la que se comprometa a que en caso de ser adjudicatario y de producirse algún tipo de residuos dará cumplimiento a la normatividad vigente para su respectiva disposición.	Esta pregunta requiere anexar documentos (Presentar copia del convenio o contrato con un gestor de residuos autorizado o una declaración juramentada firmada por el representante legal de la empresa, en la que se comprometa a que en caso de ser adjudicatario y de producirse algún tipo de residuos dará cumplimiento a la normatividad vigente para su respectiva disposición.)

El Proponente debe anexar estos documentos en su oferta en la pregunta 'Presentar copia del convenio o contrato con un gestor de residuos autorizado o una declaración juramentada firmada por el representante legal de la empresa, en la que se comprometa a que en caso de ser adjudicatario y de producirse algún tipo de residuos dará cumplimiento a la normatividad vigente para su respectiva disposición. '.

1.2.5 REQUISITOS DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO (DIRIGIRSE AL ESTUDIO PREVIO PARA VERIFICAR LA TOTALIDAD DE LA INFORMACION)

1.2.5.1	Adjuntar los documentos exigidos de conformidad con la resolucion 0312 del 2019.	Esta pregunta requiere anexar documentos (Adjuntar los documentos exigidos de conformidad con la resolucion 0312 del 2019.)

El Proponente debe anexar estos documentos en su oferta en la pregunta 'Adjuntar los documentos exigidos de conformidad con la resolucion 0312 del 2019.'.